



100 Aniversario del CECyT1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Cuahuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (IPN), A TRAVÉS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD TICOMÁN (ESIA, UNIDAD TICOMÁN), por acuerdo del Consejo Técnico Consultivo Escolar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 267 y 281 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, establecen que su patrimonio está constituido por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que es titular, así como el artículo 17 fracción XX, 19 fracción XIV, 6o fracción XX del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, y demás relativos al otorgamiento y, en su caso revocación de permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en los que el IPN sea poseedor o propietario y con fundamento en el artículo 6 de los Lineamientos para Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos del Instituto Politécnico Nacional.

CONVOCA

A las personas Físicas y Morales, con experiencia comprobable en el ramo de por lo menos dos años, que no estén comprendidos en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en la presentación de propuestas para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA a la comunidad politécnica de la ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD TICOMÁN del INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, mediante la contratación del espacio físico denominado "Cafetería".

GENERALIDADES

1. La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA a la comunidad politécnica se brindará única y exclusivamente en las instalaciones del espacio físico denominado "CAFETERÍA", con 247.17 m² (doscientos cuarenta y siete, punto, diecisiete metros cuadrados), ubicada en la ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD TICOMÁN, sita en Av. Ticomán número 600, Col. San José Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C. P. 07340.
2. La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA deberá realizarse de lunes a viernes en un horario de 7:00 a 21:00 horas y los días sábado de 7:00 a 14:00 horas.
3. El contrato para el Uso del Espacio Físico para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA tendrá vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.
4. La contraprestación derivada de la contratación de uso del espacio físico denominado "Cafetería" para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA no deberá ser menor de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, durante el período señalado.
5. La ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD TICOMÁN, cuenta con el espacio físico y delimitado, destinado para el servicio de CAFETERÍA, (quiosco) con las siguientes características: Área de preparación y entrega de alimentos, área con carpa tubular con lona y área abierta para mesas y sillas que ocupan una superficie total de 247.17 m².

BRUNO DAVID B... [Signature]



[Vertical list of signatures on the right margin]



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Veia"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Cuahuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

6. Toda obra civil relacionada con las mejoras, adaptaciones, remodelaciones o adecuación del espacio físico denominado "CAFETERÍA" para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA correrá a cargo del prestador, previa autorización por escrito del IPN. Las gestiones se realizarán a través de la ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD TICOMÁN, de acuerdo con los Lineamientos para la Operación del Programa Integral de Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa (PIFIFE) del INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, destacándose que en todo momento dichas mejoras quedarán en beneficio del espacio físico propiedad del INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

7. Los servicios de instalación, limpieza y fumigación deberán realizarse cada mes; así como estar al pendiente del mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos eléctricos, hidráulicos, equipos de refrigeración y congelación para asegurar su óptimo funcionamiento; reparación de filtros de agua necesarios para la preparación de los alimentos; así como, el estudio de calidad del agua con medición de cloro residual (cada 5 meses), pintura, etc., de las instalaciones (infraestructura y bienes muebles) del espacio físico denominado "Cafetería", para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA correrán por cuenta del prestador del servicio.

Se sugiere que la empresa contrate los Servicios de ESQIE para realizar los análisis de la calidad de agua, en los periodos establecidos.

8. El usuario de la cafetería, por ningún motivo, deberá autorizar la descarga de gas en días hábiles y los días sábado antes de iniciar la venta de alimentos.

9. El listado de productos y servicios que el prestador proponga para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA no es limitativo, pero deben estar bajo **LOS LINEAMIENTOS GENERALES A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LA PREPARACIÓN, LA DISTRIBUCIÓN Y EL EXPENDIO DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS, PROCESADOS Y A GRANEL, ASÍ COMO EL FOMENTO DE LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ALIMENTACIÓN, DENTRO DE TODA ESCUELA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.** La ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD TICOMÁN, se reserva el derecho de no autorizar la venta de determinados productos. Los precios de los productos y/o servicios no podrán ser incrementados en ninguna circunstancia durante la vigencia del contrato.

10. La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA estará sujeta a revisiones periódicas por parte de la ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TICOMAN, del INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

11.- PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, los equipos eléctricos no deben sobrepasar el valor máximo de la tensión eléctrica permitida, así como garantizar un uso racional de la misma. Cualquier daño por sobrecarga eléctrica será atendido por el prestador del servicio.

12.- El usuario de la cafetería deberá cumplir de manera permanente, la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1, "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"

La contratación del Uso del Espacio Físico denominado "Cafetería" para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA se sujetará a las siguientes:

BASES

J. DE LOS PARTICIPANTES

Handwritten signatures and initials of participants, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Handwritten signature: *Braun David*





100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Cuahuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

1. Podrán participar las personas físicas y morales constituidas bajo las leyes mexicanas, a excepción de trabajadores del Instituto o familiares, dedicadas al servicio de CAFETERÍA y que cuentan con la autorización, el personal y los recursos suficientes para el cumplimiento del servicio.
2. Deberán presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con la capacidad técnica, operativa, económica y legal para la contratación de Uso del Espacio Físico denominado "Cafetería" y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA por el periodo mencionado.
3. Deberán asegurar no encontrarse en los supuestos de las fracciones XI y XX del artículo 8 de la Ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos (asegurar que no mantiene relaciones civiles, parentales o de negocios con servidores públicos del INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL).
4. Deberán presentar:
 - a. Original de la carta compromiso a través de la cual se compromete a presentar, en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a la misma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico.
 - b. Carta en la que expresamente indique su correo electrónico para efectos fiscales.
 - c. Dos cartas de referencia y/o recomendación del ramo. Copia simple.
 - d. Dos documentos en copia simple que acrediten su experiencia en el ramo de por lo menos dos años, así como, que cuenta con los conocimientos y recursos para prestar el servicio objeto del contrato (contratos, reconocimientos, diplomas, etc.).
 - e. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de carecer de impedimentos legales para la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX, de la Ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos. Original.
5. Presentar propuesta económica por escrito en la que indique:
 - a. Relación y descripción de productos o servicios que ofertará: porciones, tamaños, gramaje y aportación calórica para el caso de alimentos preparados; programa o calendario mensual de menús; y, fotografías o imágenes de los menús y alimentos preparados. Servicio de horno de microondas para calentar alimentos externos a la cafetería.
 - b. Propuesta para cumplir los Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional.
 - c. La lista de Precios al Público de los productos y servicios que ofertará. Se deben incluir:
 - Los alimentos preparados. Menú del Día. Desayunos y comidas, ensaladas, jugos naturales, etc.
 - Los alimentos empaquetados, snacks, jugos, agua embotellada, etc. Los demás productos o servicios que pretenda ofrecer.
 - d. Los horarios y días de atención al público.
 - e. La relación de mobiliario que aceptaría como resguardo de acuerdo con el Anexo Técnico de esta convocatoria.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



100 Aniversario del CECyT I "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Cuahuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITED!

- f. La relación de mobiliario y equipo que, de su parte y por cuenta propia del participante, destinaría para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, asegurando que el mismo es nuevo y que se encuentra en condiciones óptimas para la prestación del servicio. La relación se realizará conforme a la siguiente tabla:

RELACIÓN DEL EQUIPO Y MUEBLES		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

- g. La relación de los consumos de energía eléctrica del equipo y mobiliario que, de su parte y cuenta propia, el participante destinaría para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, tomados con base en la ficha técnica del equipo y mobiliario.
- h. Plan y programa de mantenimiento de instalaciones.
- i. Plan y programas de mantenimiento de equipo y mobiliario.
- j. Programa de limpieza de instalaciones (cocina, caja, pasillo, comedor, etc.).
- k. El "USUARIO", de acuerdo con los Lineamientos para el uso, aprovechamientos o explotación temporal de espacios físicos en el IPN, de fecha 7 de junio de 2017, conforme al artículo 6.º, fracción VII de los nuevos lineamientos, deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1, "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"
- l. Programa de fumigaciones y aseo general.
- m. Plan y programa de protección civil.
- n. Distribución física de los espacios para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA.
- o. Análisis y propuesta de los tiempos de atención y entrega de alimentos preparados.
- p. Plan y programa de abasto de insumos (relación de días y horario de proveeduría).
- q. Organigrama, número de personas-puesto y descripción general de sus actividades. Contar con el personal suficiente y adecuado para la presentación del servicio, en especial la limpieza.
- r. Presentar un programa de capacitación del personal que prestará el servicio relacionado con los siguientes temas: atención al cliente, actitud de servicio, manejo higiénico de los alimentos, seguridad e higiene, calidad en el servicio.
- s. Documento de compromiso que indique que el prestador se obliga a que toda plantilla de personal relacionado con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA se encontrará inscrito en el IMSS, portará gafete de identificación y uniforme.
- t. Carta de presentación de la propuesta económica que deberá contener la leyenda: "El pago que me obligo a realizar a favor del INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL como PRESTADOR DEL SERVICIO DE CAFETERÍA para la ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA del INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, dentro del periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, por concepto de Uso de Espacios Físicos y Contraprestación es de la cantidad estipulada en la propuesta económica entregada y que será pagada de forma Mensual, misma que me obligo a realizar de conformidad con el contrato que para tal efecto se formalizará.
- u. Tipos de Servicios; que deberá contemplar diariamente los servicios completos de desayuno, comida y cena; así como un menú económico que no podrá exceder de \$ 40.00 pesos (Cuarenta pesos 00/100 m.n).
- v. Carta explícita donde se compromete a la NO utilización de materiales desechables.
- w. Carta compromiso del apego total a la normatividad institucional contra la violencia de Genero, así como el compromiso de No Acoso hacia la comunidad de la Unidad Académica, aceptando de conocimiento de que será motivo para rescindir el contrato (con las penalizaciones correspondientes), el incumplimiento de dicho compromiso.

[Vertical handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



100 Aniversario del CECyT I "Gonzalo Vázquez Vela"
50 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Cuahuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI

x. Original de Carta en que se indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, humanos, operativos y financieros para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA.

En caso de ser seleccionado, deberá presentar copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil por el espacio de cafetería.

Cada uno de los incisos de la propuesta técnica-económica deberá entregarse en un documento por separado.

- Dirigirse al Comité de Servicios Estudiantiles del Consejo Consultivo Escolar de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán.
- Contener fecha, nombre y firma autógrafa de la persona física o representante legal.

II. DE LOS REQUISITOS

Los participantes deberán entregar una carpeta en donde se integren los siguientes documentos legibles:

Personas físicas	Personas morales
<p><input checked="" type="checkbox"/> Acta de nacimiento. Copia simple.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Identificación oficial de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector INE, pasaporte, etc.). Copia simple.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Cédula de Inscripción Fiscal y/o Cédula al Registro Federal de Contribuyentes donde se muestre el domicilio fiscal. Copia simple.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Copia de la última declaración del pago de impuestos para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Comprobante de domicilio fiscal (con vigencia no mayor a dos meses). Copia simple.</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Copia simple de su Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio de la Sociedad.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Copia simple del Poder Notarial del Representante Legal en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva; así como, de la identificación oficial de la persona que firmará el contrato.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Copia simple de Cédula de Identificación fiscal y/o Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, donde se muestre el domicilio fiscal.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Copia de la última declaración del pago de impuestos para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Copia simple de los comprobantes de domicilios fiscal y legal, vigencia no mayor a dos meses.</p>



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITED

Nota. De los documentos, se proporcionarán en la carpeta en copia simple, al momento de la entrega, deberán exhibirse en original o copia certificada y serán devueltos una vez sean cotejados (acta de nacimiento, acta constitutiva, poder notarial, identificaciones, comprobantes de domicilio, cartas).

Esta documentación deberá presentarse sin engargolar ni empastar.

Las manifestaciones deberán contener:

- Nombre y firma autógrafa de la persona física o apoderado legal de la persona moral.
- Preferentemente estar membretados.
- La documentación legal o administrativa deberá estar rubricada por la persona física o por el apoderado legal de la persona moral.

III. EL PROCEDIMIENTO

La presentación de propuestas, la revisión de estas y la elección del prestador del servicio de cafetería se sujetará al siguiente calendario:

Difusión de convocatoria	06 al 08 de noviembre de 2024, página electrónica de la ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD TICOMÁN y escuelas del IPN
Registro y entrega-recepción de requisitos y Propuestas Técnico Económicas	Del 11 al 13 de noviembre, de las 10:00 a las 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD TICOMÁN
-Revisión de Documentos por parte del Comité de Servicios Estudiantiles. -Acuerdo del Comité de Servicios Estudiantiles para la elección del PRESTADOR DE SERVICIO DE LA CAFETERIA	14 de noviembre en la Sala de juntas de la ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD TICOMÁN
Presentación de propuestas de los participantes ante El Consejo Consultivo Escolar de La Escuela Superior De Ingeniería Y Arquitectura, Unidad Ticomán	En sesión del CONSEJO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD TICOMÁN, de noviembre
Publicación de resultados	20 de noviembre 2023
Inicio de actividades	Primera semana de enero de 2025

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signatures and marks]

[Vertical handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]





Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
Unidad Ticomán



100 Aniversario del CECYT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
50 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Cuahuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CUEMAD, CEPROBI y del CITEDI

IV. CONSIDERACIONES FINALES

El acuerdo del CONSEJO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD TICOMÁN, sobre la elección del prestador del servicio de cafetería es inapelable.

El incumplimiento o falta de cualquier requisito planteado en la presente convocatoria por parte de los participantes será causa de invalidez de las postulaciones.

La propuesta técnica-económica y demás documentación formarán parte del contrato que celebrará el INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL a través de la ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD TICOMÁN con el participante seleccionado; por lo que ninguna de las consideraciones podrá ser modificada en el transcurso o desarrollo del contrato.

Será causa de invalidación de propuestas, la comprobación de que dos o más participantes acuerden con dolo o vicio la presentación de propuestas para la presente convocatoria.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria podrá ser resuelta por el CONSEJO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD TICOMÁN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

La presente convocatoria será difundida en la página electrónica de la ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD TICOMÁN y Unidades Académicas del INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL a través de oficios.

Para más información:
Ing. Azucena Chavira González
Subdirectora de Servicios Educativos e Integración Social Interina
Correo: achavirag@ipn.mx

Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2024.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

[Handwritten signature]



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA
Y ARQUITECTURA
UNIDAD TICOMÁN
DIRECCIÓN

M. EN C. MARIO ALBERTO GONZÁLEZ TORRES
DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DE
LA E.S.I.A., UNIDAD TICOMÁN

[Handwritten signature]
Bryan David B...
[Handwritten signature]



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and notes on the left margin]